

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. VJ-VAF-MC-018-2014**

Señor:

**VJ-VAF-155 - 2014**

**GILBERTO GARCIA BUITRAGO**

Autopista Norte Calle 108 No. 45-30 Torre 2 Oficina 602. Centro Empresarial Paralelo 108

Teléfono: 7 43 46 94 – 310 559 65 79

Correo electrónico: [organización@360.co](mailto:organización@360.co)

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **ORGANIZACIÓN AXON360 S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-018-2014**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VAF-MC-018-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 27 de octubre de 2014, radicada con el número 2014-409-052721-2 del 27 de octubre de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **GILBERTO GARCIA BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.456.311 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **ORGANIZACIÓN AXON360 S.A.S.** identificada con NIT 800212052-5, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **VJ-VAF-MC-018-2014**, cuyas condiciones se señalan así:

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

**1. OBJETO:** Contratar los servicios de soporte y mantenimiento preventivo básico de equipos de audio y video y la administración y soporte de plataformas de contenido digital en las instalaciones ubicadas en la calle 24A No. 59-42 Pisos 2,6 y 7 de la torre 4 de la ciudad de Bogotá.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 2 de 3

**2. PLAZO:** El plazo será hasta el 30 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.

**3. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION:** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución de la aceptación de oferta se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida, la suscripción del acta de inicio, la expedición del respectivo CRP por parte de la Agencia.

**4. PRECIO:** El precio del presente contrato es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$10.061.518.00) incluido IVA**, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. 73814 del 18 de Septiembre de 2014.

Se cancelará solo por los servicios efectivamente prestados atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

**5. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados en el respectivo mes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**6. ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VAF-MC-018-2014**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 27 de octubre de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

**7. SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 3 de 3

supervisión, la cual será ejercida por el Experto G3 Grado 06 del Área de Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

**8. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

- a) Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2014.

Cordialmente,

*(Original firmado por)*  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
**VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Proyectó: Javier Hernando Parada Sánchez/ Abogado – GIT de Contratación/Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó: Luis Fabián Barrios Barrera/ Experto G3 Grado 06/ Servicios Generales / Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
 Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro/ Gerente GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica